

TRÁMITE:

Solicitud de licencias de funcionamiento comercial con venta de bebidas alcohólicas

Unidad administrativa que lo otorga:	
Responsable:	Lic. Jesús Juan Galeazzi Hidalgo
Dirección:	4 norte # 202 Col. Centro
Horario de atención:	08:00 a 15:00 horas
Teléfono:	44-6 08 02

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial.

MISIÓN:

Regular y verificar que la actividad comercial e industrial que se desarrolla dentro del Municipio en sus diferentes giro y ámbitos de actividades, hacer que se cumplan los lineamientos establecidos en la reglamentación Municipal vigente y aplicar las sanciones correspondientes por el incumplimiento y omisiones al mismo, así mismo brindar una atención de calidad.

BENEFICIARIOS:

Toda la ciudadanía dentro y fuera del Municipio que desee abrir un negocio con venta de bebidas alcohólicas en sus diferentes modalidades, reuniendo los requisitos y en acuerdo al Plan de desarrollo Urbano.

Finalidad/objetivo del trámite:

Regular el comercio establecido con venta de bebidas alcohólicas, obtener la licencia para negocios que cumplan con los requisitos establecidos con venta de bebidas alcohólicas de acuerdo al Reglamento Municipal y al Plan de Desarrollo Urbano, sin afectación a la ciudadanía.

Tiempo de Respuesta:

- ✓ Una vez reunido todos los requisitos 15 días a 1 mes

Requisitos:

Documentos en original.

- 1.- Obtener dictamen de uso de suelo expedido por la Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología (Dirección de Obras Públicas)
- 2.- FUARE (Formato Único para Apertura Rápida de Establecimientos).
- 3.- Constancia de protección Civil.
- 4.- Formato de alineamiento oficial (Dirección de Obras Públicas)



- 5.- Inspección del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial.
 - 6.- Carta de servicios.
- Datos en copia
- 1.- Identificación oficial del solicitante
 - 2.- Alta del SAT.
 - 3.- Aviso de funcionamiento de la Secretaría de Salud
 - 4.- Recibo de pago de SCAPAMA.
 - 5.- Si se es persona moral acta constitutiva y acreditación al gestor como representante legal
 - 6.- fotos del lugar, estas serán tomadas por la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial

Área de pago: Dirección de Ingresos interior de plaza Atlixco

Formatos	Costos
N/A	De acuerdo al giro lo marcado por la ley de ingresos

Compromisos de servicios

Honradez, servicio, legalidad, tolerancia, justicia, describen a la dirección como una dependencia que se ajusta a estos valores, con el compromiso que la ciudadanía demanda.

Compromisos de mejora:

Requisitos más simples y al alcance de la ciudadanía

¿Si no cumplimos?

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4450968

E-mail: denunciaanonima@atlixco.gob.mx



**DIRECCION DE DESARROLLO
 Y ORDENAMIENTO COMERCIAL
 E INDUSTRIAL
 H. AYUNTAMIENTO DE
 ATLIXCO, PUE. 2014 - 2018**

La Dirección de Desarrollo y ordenamiento Comercial e Industrial esta para servirle.

Atentamente

Lic. Jesús Juan Gámez Lomdalgo



Director de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social e Industrial

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO COMERCIAL
E INDUSTRIAL
M. AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO, PUE. 2014 - 2018**

Yo Do.

Lic. Juan Francisco Torres Montiel

Dir. Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social

